



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01010-D-FLCH-18

Lima, 19 de setiembre de 2018

Visto el Expediente con Registro de Ingreso N.º 07765-FLCH-2018, la Vicedecana Académica de la Facultad presenta la solicitud de la ex-alumna egresada Carmen Liliana Sáenz Feijóo, respecto a la exoneración de pago de las Tarifas Universitarias para obtener el Diploma de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante solicitud de la ex-alumna Carmen Liliana Sáenz Feijóo, con código N.º 817318, de la EP de Literatura, presenta una solicitud de exoneración de pago de las tarifas universitarias para obtener el Diploma Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Informe N.º 035/FLCH-VAcad-UB/18, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, solicita la exoneración de pago considerando su condición física por ser una persona con discapacidad, señalando que se exonere el pago de Tarifas Universitarias: Derecho de Caligrafiado S/. 15.00 y Derecho de Diploma de Grado de Bachiller S/. 151.00 para la obtención del Grado de Bachiller;

Que, mediante Oficio N.º 310/FLCH-VAcad/18, la Vicedecana Académica de la Facultad opina favorablemente para que se le otorgue la exoneración del pago para obtener el Diploma de Grado Académico de Bachiller de la ex-alumna Carmen Liliana Sáenz Feijóo, considerando su situación económica y por su discapacidad que le impide trabajar y contar con los medios suficientes para solventar el pago para los trámites del diploma;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.º 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la exoneración del pago del Derecho de Caligrafiado S/. 15.00 y el Derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller S/. 151.00 (TUPA), para obtener el Grado Académico de Bachiller considerando su discapacidad física y por la situación socioeconómica de la ex-alumna Carmen Liliana Sáenz Feijóo con código N.º 817318, de la EP de Literatura, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Decanato.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América